



**INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONCURSO
"ADQUISICION SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"
MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL**

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en la oficina administrativa de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, sitio en el Campus Universitario del Barrio Ytororo, a los 20 días del mes agosto del año dos mil veinticinco, siendo las ocho horas, se reúnen el Ing. César Rafael Pérez y el Lic. Angel Gonzalo Baez, Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad de Ciencias Aplicadas, para efectuar la Evaluación de Ofertas Comerciales presentadas en el llamado "ADQUISICION SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS", ID 467871.

Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID N° 467871.
La Resolución N° 200/2025, por el cual se aprueba el llamado a concurso de "ADQUISICION SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS".
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 42/2025.

Acto de Apertura

Se ha llevado el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Ciencias Aplicadas, sitio en el Campus Universitario del Barrio Ytororo, a los 11 días del mes de agosto de 2025, siendo las 10:15 hs, contando con las ofertas perteneciente a los oferentes: JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ; ROBERTO DAVID OLMEDO; CALIXTO ADAN JARA BAEZ y ADA NELLY CONCEPCION FERLONI RIOS.

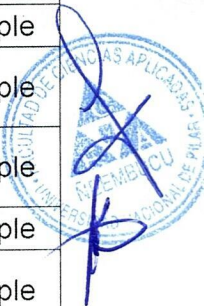
Según el Acta de Apertura, el oferente ROBERTO DAVID OLMEDO dejó constancia que, la oferta presentada por Ada Nelly Ferloni, no presenta planilla de desglose de precios.

Verificación de Documentaciones

Seguidamente, se procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario.

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe.

Documentos	JOSE GIMENEZ	ADA FERLONI	ROBERTO OLMEDO	CALIXTO JARA
Formulario de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía Mantenimiento de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple





Personas Físicas				
Visita al sitio de ejecución del contrato	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Luego de la revisión detallada de todos los documentos sustanciales exigidos en las condiciones del presente llamado de Menor Cuantía Nacional, se deja constancia en el cuadro anterior sobre el cumplimiento de los requerimientos previstos en el pliego de bases y condiciones.

Ajustes por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes, dejando constancia que no se han observado errores aritméticos en la sumatoria total en la planilla de precio de las empresas.

Margen de Preferencia – Certificado de Origen y Empleo Nacional

Considerando la Ley 6575/2020 que modifica el Art. 2 de la Ley 4558/2011 Producto y Empleo Nacional que establece mecanismos de apoyo a la producción nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. Esta Ley dispone que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, se otorgará un margen de preferencia de 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional arrojando el siguiente resultado.

Empresas	Oferta total	Margen de Preferencia 40%	Total +40%	Constancia N°
ADA NELLY CONCEPCION FERLONI RIOS	2.196.706	-	2.196.706	203.711
JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ	2.257.268	-	2.257.268	203.787
ROBERTO DAVID OLMEDO	2.265.336	-	2.265.336	203.544
CALIXTO ADAN JARA BAEZ	2.274.383	-	2.274.383	203.515

Conforme al resultado de evaluación de márgenes de preferencias y análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes. Seguidamente se selecciona la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, arrojando el siguiente resultado y acto seguido se analiza la oferta de:

OFERENTE: COMERCIAL KUARAHY de ADA NELLY CONCEPCION FERLONI RIOS

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024, Artículo 77. Aclaración de Ofertas "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto





de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"; el Comité de Evaluación de Ofertas ha enviado nota en fecha 18/08/2025, a las 14:00 hs, al oferente ADA NELLY FERLONI, solicitando remita en el plazo perentorio no mayor de 24 horas una vez enviada la solicitud vía correo electrónico a la dirección: adaada.nelly@gmail.com (declarado en el Perfil del Proveedor), las siguientes documentaciones físicas vía Mesa de Entrada Institucional a presentarse en la dirección: UOC Facultad de Ciencias Aplicadas - UNP Campus Universitario – Pilar: Presentación del desglose de composición de precios, de los ítems:

- 24: Mano de Obra.
- 25: Montaje/desmontaje de Acondicionadores de aire.
- 26: Mano de Obra.
- 27: Reposición de gas refrigerante y calibración.
- 28: Mano de Obra.



UOC de Aplicadas <uocfca@aplicadas.edu.py>

Solicitud de documentos ID 467871

1 mensaje

UOC de Aplicadas <uocfca@aplicadas.edu.py>
Para: adaada.nelly@gmail.com

18 de agosto de 2025, 14:00

Sra. ADA NELLY FERLONI
RUC: 684370-0
Propietario: Comercial Kuarahy
Referencia: Adq. Servicios de Mant. y Reparac. de Edif. ID 467871
Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar, presente vía Mesa de Entrada Institucional los siguientes documentos, referentes al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, ID 467871.
Detalles en la nota adjunta.
Atte

Libre de virus www.avast.com

Nota Oferente ADA NELLY FERLONI.pdf
292K

Que, antes del vencimiento del plazo, se han recepción los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Análisis de Precios

Habiendo seleccionado a la empresa COMERCIAL KUARAHY de ADA NELLY FERLONI RIOS, se ha verificado y comparado los precios cotizados por el oferente con los precios referenciales establecidos para el presente llamado y se ha constatado que los siguientes ítems no se encuentran dentro del rango aceptable, considerando que lo cotizado es superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial, según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva"

Ítem	Descripción	ADA NELLY FERLONI RIOS		Precios Referenciales		Porcentaje de Variación 25%
		Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencia	
24	Mano de Obra	124.000	124.000	183.729	183.729	67,49%
25	Montaje/desmontaje de Acondicionadores de aire.	169.000	169.000	250.386	250.386	67,50%
26	Mano de Obra	104.000	104.000	153.862	153.862	67,59%
27	Reposición de gas refrigerante y calibración.	139.000	139.000	206.719	206.719	67,24%
28	Mano de Obra	79.000	79.000	116.918	116.918	67,57%

Según el PBC, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Que este Comité, solicitó explicación de la composición del precio ofertado en los ítems cuyas diferencias superan lo establecido en relación al precio referencial y recibida la nota de contestación del oferente en fecha 19 de agosto del 2025, se analiza los documentos remitidos referente a la Composición de Precios.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	ADA NELLY FERLONI RIOS
Explicación detallada del precio ofertado.	Cumple

Capacidad Legal

Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.

Que, verificado el listado de funcionarios de la Universidad Nacional de Pilar el oferente **ADA NELLY FERLONI RIOS**, cumple con el requisito de no estar comprendido en los incisos a) y b) del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.

Verificación por los medios disponibles, si el oferente y demás sujetos individualizados, se encuentran en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, si aparecen activos en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro

8109648



8109648

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ADA NELLY CONCEPCION FERLONI DE VILLASANTI, ciudadanía de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 684370, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Uno de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro centralizado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SIOCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros de ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros (trece) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 108 Decreto 3248/2025, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 1792/2006 "Por el cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos" se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertenencia a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Aug 19, 2025 6:36 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6759/2023

Código de Verificación: ea6146d4

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8109648&codigo_seguridad=ea6146d4

Que, realizadas las verificaciones, se constata que el oferente **COMERCIAL KUARAHY**, siendo su propietaria: Ada Nelly Concepción Ferloni Ríos, cumple con el requisito de no encontrarse en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

Seguidamente, se procede a la verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley 7021/22.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor:

ADA NELLY CONCEPCION FERLONI

Tipo de Sanción:

(Seleccione una opción)

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010, por favor envíe una solicitud vía





Tras las verificaciones realizadas, se constata en este punto que, el oferente ADA NELLY FERLONI RIOS. **cumple** con el requisito de no encontrarse dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley 7021/2022.

Capacidad Financiera

Verificado los Balances correspondiente a la firma COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly Ferloni Ríos, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

	2022	2023	2024	Promedio	Calificación
Activo Corriente	499.632.878	562.014.738	625.627.135	1.687.274.751	Cumple
Pasivo Corriente	1.750.886	1.156.683	1.207.577	4.115.146	
Coefficiente de Liquidez	285	486	518	410	

	2022	2023	2024	Promedio	Calificación
Pasivo Total	1.750.886	1.156.683	1.207.577	4.115.146	Cumple
Activo Total	501.240.820	562.818.370	625.742.309	1.689.801.499	
Coefic. de Solvencia	0,003	0,002	0,002	0,002	

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno) en promedio a los 3 últimos años cerrado	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. en promedio a los 3 últimos años cerrado	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly Ferloni Ríos, ha presentado con su oferta, los documentos solicitados en este apartado según el siguiente detalle:

Experiencia requerida	Calificación
1. Copia de facturaciones, recepciones finales y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales)	Cumple
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, emitida por el municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Capacidad Técnica	Calificación
Copia de la Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios para personas físicas y jurídicas REPSE.	Cumple
Planilla de la cuadrilla de personales para el trabajo solicitado, acompañado de la copia de Título o Certificado Profesional que acredite como tal.	Cumple
Declaración Jurada de contar con herramientas básicas (Escaleras, taladros, equipo de soldadura, tachos de residuos para desperdicios).	Cumple
Declaración Jurada de que cuentan con equipos necesarios de protección personal para los trabajos solicitados como cascos, antiparras, arnés de seguridad, tapabocas con filtros, guantes de cuero.	Cumple





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Productos/Bienes/Servicios solicitados (SICP) y conforme a sus respectivas especificaciones técnicas establecidas en el PBC.	Cumple
Deberá demostrar contar con al menos 1 (un) personal técnico con residencia en la Ciudad de Pilar debidamente entrenado para brindar los servicios requeridos en el presente llamado: este requisito podrá ser acreditado con la presentación de la nómina del personal técnico residente propuesto, acompañado de sus datos personales (dirección, teléfono) y de las siguientes documentaciones: a) Copia de la Cédula de identidad; b) Título o certificado habilitante; c) Registro Profesional habilitante vigente.	Cumple

Por tanto, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado de MENOR CUANTIA NACIONAL, se observa que la empresa COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly Ferloni Ríos, cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y formal, estipulados en las condiciones del llamado.

Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada para el llamado "ADQUISICION SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS", ID 467871.

Recomendación de Adjudicación

El Comité Evaluador, luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado en la modalidad de Menor Cuantía Nacional para "ADQUISICION SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS", ID 467871, por unanimidad de sus miembros y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación al oferente con el menor precio cotizado, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones, por tanto corresponde adjudicar a la empresa:

COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly Concepción Ferloni Ríos, con RUC 684370-0, por un monto mínimo de Gs 69.627.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos veintisiete mil) y hasta un monto máximo de Gs. 139.254.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil), conforme a la oferta presentada, libre de todo gasto para la Convocante.

La adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 042/2025, para el ejercicio Fiscal 2.025, correspondiente a la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.

Las recomendaciones se fundamentan en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.

Concluye el presente informe a las 10:30 hs de la fecha especificada más arriba.

.....
Ing. César Rafael Pérez
Comité Evaluador



.....
Lic. Angel Gonzalo Baez
Comité Evaluador